INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - PLURIANUAL"

ID N° 423492

Asunción, 28 de setiembre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - PLURIANUAL" con ID Nº 423492.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1678/23 de fecha 24 de julio de 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*16 - Productos quimicos*
NUMERO DEL PAC:	*423492*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*Gs. 14.462.409.600.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 151/2023	*Gs. 602.600.400.-*
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA U.P. N° 446/2023	*AÑO 2024: Gs. 7.231.204.800.-* *AÑO 2025: Gs. 6.628.604.400.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*Adquisición de Cloro Licuado*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*LPN - Licitación Pública Nacional*
PLURIANUALIDAD:	*SI*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR TOTAL*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*
RESOLUCIÓN Nº 2 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1678/23 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023	*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - PLURIANUAL"ID Nº 423492*

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Abg. Oscar Amiar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

C.P. Jorge A. González Caballero
Gerente Financiero
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 07 de setiembre de 2023, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FLUODER S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 16.419.744.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguridad Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 831.604.320 **Vigencia de la Póliza:** De 24/08/2023 a 2/11/2023, 70 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FLUODER S.A.	184	1754596	NO

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	FLUODER S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE (1)**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1754596

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Guzmán Villalba
Gerente de [illegible]
essap s.a.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

(1) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la garantía de mantenimiento de oferta por **60 (sesenta)** días adicionales a lo establecido en el PBC, es decir hasta el 25/11/2023 y 25/12/2023, respectivamente; dando respuesta favorable mediante nota de fecha 21/09/2023 siendo las 08:30 horas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

						FLUODER S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1.063.200	2.102.400	FLUODER S.A.	PARAGUAYA	7.810	16.419.744.000
								Total	**16.419.744.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b). y el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11, no son aplicados en el presente llamado.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que los precios ofertados por la empresa **FLUODER S.A.** se encuentran dentro de los rangos establecidos por la referida norma.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A FLUODER S.A.:

1. *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la garantía de mantenimiento de oferta por **60 (sesenta)** días adicionales a lo establecido en el PBC, es decir hasta el 25/11/2023 y 25/12/2023, respectivamente.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 21/09/2023, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 21/09/2023 siendo las 08:30 hs.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	FLUODER S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Certificado N° 395189
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) SI APLICA. *Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.*	N/A
Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**). NO APLICA. SEGÚN CIRCULAR DNCP N° 10 Y 11/2022	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario(**)	CUMPLE Certificado N° 4270161365723
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Abg. Oscar Apuar Gossen Valdez
Secretario General
essap S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por los oferentes en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según correo electrónico de fecha 21/09/2023 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Direccion de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 4788425, 4788416, 4788413, 4788410, 4788409, 4788407, 4788402 y 4788400.

Por otra parte, según Constancia SFP N° 4788419 el Sr. JORGE AUGUSTO ECHAURI CAMPERI con C.I. N° 755146 cuenta con registro en la Institución "RECTORADO" bajo el cargo "**PROFESOR**" en vínculo de carácter "CARGO PERMANENTE" mes/año "2022".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*".

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 4 establece: "***Artículo 2º**.- Aún cuando cumplan una función pública,* ***se exceptúan expresamente*** *de lo establecido en el artículo anterior a:* ***f)*** *los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*".

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **FLUODER S.A.**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **FLUODER S.A.** con **RUC N° 80001439-1 no** registra datos y así tampoco las demás personas denunciadas en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Oferente: FLUODER S.A.						
Ratios		**Ejercicios**			**Promedio**	**Calificación**
		2.020	**2.021**	**2.022**		
Liquidez	ac	50.376.468.657	54.336.768.281	69.174.933.949	**3,63**	**Cumple**
	pc	14.546.601.753	12.825.393.812	21.774.071.241		
	R=	**3,46**	**4,24**	**3,18**		
Solvencia	pt	14.546.601.753	12.825.393.812	21.774.071.241	**0,12**	**Cumple**
	at	141.983.816.122	151.916.414.644	175.342.003.790		
	R=	**0,17**	**0,08**	**0,12**		
Rentabilidad	ut=	22.149.879.868	20.653.806.462	23.476.911.718	**0,80**	**Cumple**
	c=	27.477.262.728	27.477.262.728	27.477.262.728		
	R=	0,81	**0,75**	**0,85**		

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).*

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).*

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	FLUODER S.A.
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2020, 2021, 2022] para contribuyente de IRACIS/IRE.	Cumple
Formulario 106 de los últimos [2020, 2021, 2022] años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos [2020, 2021, 2022] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2020, 2021, 2022)	N/A

Guzman Villalba
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

0329

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI essap

COMUNICACIÓN INTERNA DAR Nº 073/2023

A : *UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD*

De : *DEPARTAMENTO DE AGUAS RESIDUALES*

Ref. : *INFORME TECNICO – LPN "ADQUISICION DE CLORO LICUADO" ID N° 423.492*

Fecha : 13/09/2023

Me dirijo a usted y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a **LPN "ADQUISICION DE CLORO LICUADO" ID N° 423.492**, con el objeto de presentar el **INFORME TECNICO** del presente llamado.

Se adjunta en sobre cerrado el Informe Técnico.

Atentamente.

Lic. Quím. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quím. Diego H. Marín
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

A Gerencia de Operaciones

14/09/23
10:08 hs.

SECRETARIA
Comité de Evaluación
essap SA

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap S.A.

DEPARTAMENTO DE AGUAS RESIDUALES – UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL
COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD – GERENCIA DE OPERACIONES
PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS CUE

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA DAR Nº 073/2023

EVALUACION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE CLORO LICUADO" ID Nº 423.492

DOCUMENTOS	EVALUACION OFERENTE FLUODER S.A.
Autorización del Fabricante: El Oferente que ofrezca suministrar en virtud del presente llamado bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (productos químicos utilizados en la potabilización de agua), llevados a cabo en empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021, 2022) a la fecha de la presentación de la oferta. El promedio total deberá equivaler al 30 % (treinta por ciento) del monto total máximo de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
Habilitación vigente del Oferente como Fabricante o Representante del Fabricante del producto ofertado. En caso de que el producto a ofertar sea de origen extranjero, el fabricante deberá certificar que cumple con las normas detalladas en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Listado de Equipos y Vehículos con la descripción correspondiente. **Requisitos mínimos:** Demostrar que puede disponer inmediatamente de los equipos esenciales en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar las tareas a que serán destinados para el suministro de los bienes de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. **El listado de equipos con que deberá contar el oferente:** Envases: Ton-contenedores de 900 a 1000 kg. 35 (treinta y cinco) como mínimo. Cilindros de 48 a 68 kg. 50 (cincuenta) como mínimo. Transporte: por lo menos 1 (uno) camión con capacidad de traslado seguro de los envases según lo mencionado en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Capacidad del Personal: **Listado del personal propuesto indicando:** Conductor; el conductor deberá acreditar su formación especial que le permita afrontar el transporte de cloro con seguridad. Deberá conocer los riesgos inherentes a dicho transporte, estar capacitado para adoptar medidas necesarias como para preservar su seguridad, la de terceros y proteger el medio ambiente, en caso de accidente. Deberá contar con un registro profesional categoría B como mínimo, emitido por algún Municipio dentro del territorio paraguayo, el cual habilita a su titular a conducir todo tipo de vehículo automotor entre 5 (cinco) a 10 (diez) toneladas de capacidad, ya sean estos afectados al uso personal o al servicio de transporte de carga. Se deberá adjuntar copia de Registro de Conducir. Personal para descarga: se requerirán dos personas para el momento de la descarga de los cilindros a recibir. El personal del PROVEEDOR deberá estar capacitado para ejercer dicha labor.	CUMPLE

EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Según los documentos entregados por el oferente

Oferente	Especificaciones Técnicas y Normas	Evaluación
FLUODER S.A.	Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE

DEPARTAMENTO DE AGUAS RESIDUALES – UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL
COORDINACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD – GERENCIA DE OPERACIONES
PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS CUE

Lic. Quím. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Quím. Diego E. Marín
Coordinador de Control de Calidad de AP y AR
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap s.a.

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	FLUODER S.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Habilitación vigente como Fabricante o Representante del Fabricante del producto ofertado, emitido por Ministerio de Industria y Comercio. En caso de ser importado, Declaración Jurada del fabricante que el producto cumple con los requerimientos de las especificaciones técnicas.	Cumple
Listado de equipos y vehículos con la descripción correspondiente	Cumple
Listado del personal propuesto, Hoja de vida del personal propuesto, Copia de licencia de conducir del personal propuesto	Cumple

6. VARIACION DE LAS CANTIDADES A ADJUDICAR:

En consideración a la disponibilidad presupuestaria para la contratación, el sector responsable ha indicado la disminución de cantidades máximas de los bienes requeridos originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria, mediante Comunicación Interna GO N° 541/2023 de fecha 22/09/2023, indicando lo siguiente:

COMUNICACIÓN INTERNA GO Nº 541/2023

A : Comité de Evaluación.

DE : Gerencia de Operaciones.

Referencia : Respuesta a Solicitud de Disminución de Cantidades ID: 423.492.

Fecha : 22–09–2023.

Me dirijo al Comité en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **"ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" - 423.492".** al respecto se solicita, por razones de disponibilidad presupuestaria, se disminuya la cantidad al Mínimo Requerido.

Adjunto: Plan de Entrega Modificado.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essapsa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap S.A.

ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO ID: 423.492

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1,063,200	7,810	8,303,592,000

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

cloro licuado PLAN DE ENTREGA Modificado									
Item	Descripción del bien	Ciudades	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Partida/ Mes	Tipo de Contenedor	Lugar de Entrega	Fecha final de ejecución
1	Cloro Licuado	Asunción Viñas Kue	kg	35,000	70,000	1/12	Ton-contenedor	Asuncion Viñas Kue	30 (treinta) dias a partir de la recepción de la orden de compra por parte del Proveedor
		Planta Puerto de Asunción		750	1,500	1/12	Cilindro	Planta Puerto de Asunción	
		Encarnación		1,350	2,700	1/12	Ton-contenedor	Encarnación	
		Villarrica (Tebicuary-mi)		1,800	3,600	1/12	Ton-contenedor	Villarrica (Tebicuary-mi)	
		Concepción		900	1,800	1/12	Ton-contenedor	Concepción	
		Pilar		900	1,800	1/12	Ton-contenedor	Pilar	
		Ciudad del Este		900	1,800	1/12	Ton-contenedor	Ciudad del Este	
		Villa Hayes		300	600	1/12	Cilindro	Villa Hayes	
		San Bernardino		400	800	1/12	Cilindro	San Bernardino	
		Caacupe		150	300	1/12	Cilindro	Caacupe	
		Alberdi		150	300	1/12	Cilindro	Alberdi	
		Caaguazu		50	100	1/12	Cilindro	Caaguazu	
		San Estanislao		125	250	1/12	Cilindro	San Estanislao	
		Coronel Bogado		125	250	1/12	Cilindro	Coronel Bogado	
		Planta de Puerto Casado		900	1,800	1/12	Cilindro	Planta de Puerto Casado	

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap s.a.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap S.A.

0330

En ese orden, traemos a colación lo establecido en la Resolución DNCP N° 4400/2022 que en su parte pertinente establece: "*Artículo 8°. Adjudicación. La resolución de adjudicación deberá contemplar las cantidades o montos mínimos y máximos adjudicados.* ***Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados. Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante resuelva la disminución de las cantidades o montos máximos a ser adjudicados, deberá justificar la disminución.*** *Las cantidades o montos mínimos establecidos en las bases de la contratación no podrán ser disminuidos.*"

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **FLUODER S.A.** con **RUC N° 80001439-1**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - PLURIANUAL" ID Nº 423492**, de acuerdo al siguiente detalle:

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

FLUODER S.A. con RUC N° 80001439-1										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Cantidad Mínima	Precio total Cantidad Máxima
1	ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1.063.200	1.063.200	FLUODER S.A.	PARAGUAYA	7.810	8.303.592.000	8.303.592.000
								Total	**8.303.592.000**	**8.303.592.000**

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Gerente General o su representante .....

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Financiero o su representante .....

Gerente Administrador del Contrato o su representante .....

Guzmán Villalba
Gerente de Operaciones
essap S.A.